

**Resolución N° 5133****Exp. 2025-25-3-001594**

Montevideo, 27 OCT. 2025

VISTO: La Resolución N.º3859 del 18/8/25 comunicada por Nota Circular 84/25 respecto de la planificación de cobertura de cargos de Dirección y Subdirección con posterioridad al acto de Traslados anuales.

CONSIDERANDO: I) Que Departamento Docente plantea la necesidad de rectificar el orden de ofrecimiento debido a la existencia de listado de concursantes con derechos emergentes, lo que es de recibo.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N°3859 del 18/8/25 comunicada por Nota Circular 84/25 en cuanto a la planificación de cobertura de cargos de Dirección y Subdirección con posterioridad al acto de Traslados anuales, según el detalle que sigue:

Orden de convocatoria	Modalidad del acto de elección - designación	
1º	DGSE remite formulario a los Subdirectores de carácter efectivo a fin que opten - o manifiesten la negativa - a ocupar en carácter suplente - por el año lectivo 2026 - , el cargo de dirección del centro educativo en donde están radicados . Las opciones serán homologadas por Resolución en Sesión de DGES.	Norma: R.C.5/11/15, del 19 de febrero de 2015, comunicado por Circular 3256/15.
2º	DGSE ofrece cargos remanentes a nivel nacional a los docentes concursantes con derecho a efectividad (que no han optado aún) habilitados por el Concurso para Dirección/Subdirección, vigente. Con esta opción, radican su efectividad, por lo que no podrán optar por cargos en carácter suplente.	Único orden vigente: Res. 2960 del 09/7/24 - Exp. 2024-25-3-002794: Prelación Llamado a Concurso de Oposición, cargos de Dirección y Subdirección.
3º	DGSE remite formulario a los Subdirectores de carácter efectivo a fin que opten - o manifiesten la negativa - a ocupar en carácter interino - por el año lectivo 2026 - , el cargo de dirección del centro educativo en donde están radicados . Las opciones serán homologadas por Resolución en Sesión de DGES.	Norma: R.C.5/11/15, del 19 de febrero de 2015, comunicado por Circular 3256/15.

4º	<p>Acto de carácter nacional bajo responsabilidad de DGSE y DPTO.DOCENTE, previa publicación de vacantes.</p>	<p>Se ofrecen cargos de Dirección en carácter interino o suplente a Subdirectores de carácter efectivo de todo el país. Condiciones: a) No haber optado por cargo de Dirección, y, b) Real desempeño en 2026.</p>
5º	<p>Actuación en cada Coded departamental de remanentes de cargos de Dirección y Subdirección en carácter interino / suplente a docentes comprendidos en la Res. N°2960 del 09/7/24 - Exp. 2024-25-3-002794: prelación Concurso de Oposición, cargos de Dirección y Subdirección, que AÚN NO optaron y sin derecho a radicar efectividad con esta opción. Es de responsabilidad del concursante, optar en un único Departamento, en virtud que el listado es de carácter nacional.</p>	<p>Primer acto a organizar por las Coded Departamentales, según Res. N°1236, Exp. 2025-25-3-001870 del 8/4/25, (Circular 3775) complementada por Res. N°1844 del 12/5/25, (Circular 3788): funcionamiento de las CODED.</p>
6º	<p>Actuación en cada Coded departamental: ofrecimiento de remanentes de cargos de Dirección y Subdirección en carácter interino / suplente, <u>a Listado de aspirantes a convocar</u>, a efecto de cubrir vacantes de Dirección / Subdirección, con efecto 2026.</p>	<p>A organizar por Coded Departamentales, según Res. N°1236, Exp. 2025-25-3-001870 del 8/4/25, (Circular 3775) complementada por Res. N°1844 del 12/5/25, (Circular 3788): funcionamiento de las CODED.</p>
7º	<p>Al culminar la 2da. ronda de elección-designación de docentes de carácter efectivo y antes del 1º de marzo de 2026: cada liceo remitirá nómina de docentes que optaron en el mismo, ordenados según Artículo 13 EFD. La remisión se realizará a la Coded departamental, EXCEPTO en Montevideo y Canelones, en que se remitirán al correo: "artículo20@ces.edu.uy" c/c: "dgysoportealae@ces.edu.uy".</p>	<p>Nota: A los docentes que opten por Artículo 20 EFD por cargos de Dirección o Subdirección, la Coded bajará a suplencia las horas de asignatura/cargos en el mismo acto en que optan; causal: RESERVA DE RADICACIÓN, RESERVA por optar por cargo de mayor jerarquía.</p>



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Líbrese Nota Circular

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal, de Comunicación Social, a las Divisiones de Inspección, Jurídica y Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a Fenapes y Ates.

Oportunamente, vuelva a Secretaría General.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria

